

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 8 de diciembre de 2009, en ocasión de la XXXVIII Reunión del Consejo del Mercado Común:

1. Reafirmaron que el MERCOSUR se basa en una decisión estratégica que ha permitido consolidar la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno; fortalecer los lazos históricos y culturales; conformar una zona de paz en la región; promover el respeto irrestricto de los derechos humanos en los Estados Partes y Asociados; superar la pobreza; la desigualdad; fortalecer el desarrollo económico con justicia social; y mejorar la calidad de vida de sus poblaciones.

2. Expresaron su pleno apoyo a los procesos democráticos en la región sobre la base del respeto al orden constitucional, al Estado de derecho, a las autoridades democráticamente electas y resaltaron los valores de la solidaridad, la convivencia pacífica y el respeto irrestricto de los derechos humanos. En tal sentido manifestaron su beneplácito por las recientes elecciones en la República Oriental del Uruguay, y en el Estado Plurinacional de Bolivia, y destacaron que las próximas elecciones en la República de Chile se inscribirán en este contexto.

3. Reiteraron su compromiso con la profundización del proceso de integración en materia política, social, económica, comercial, judicial, migratoria, de seguridad, sanitaria, educativa y cultural, entre otras materias.

4. Manifestaron su decisión de impulsar la participación y el protagonismo social en el proceso de integración regional, con el objetivo de avanzar en la profundización de sociedades más inclusivas y equitativas en la región.

5. Renovaron su compromiso con el desarrollo regional integrado, no excluyente y equitativo, teniendo en cuenta la importancia de asegurar un tratamiento favorable a las economías pequeñas y más vulnerables.

Se comprometieron a otorgar todo el apoyo necesario a los países en desarrollo sin litoral marítimo, teniendo en cuenta que las características especiales de éstos merecen un enfoque adecuado para atender sus necesidades, vulnerabilidades y problemas específicos, facilitándoles el tránsito, por el territorio de los países de paso y por cualquier medio de transporte, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes.

6. Reafirmaron su compromiso en garantizar que la promoción y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos es un eje central del proceso de integración. En ese marco destacaron los avances registrados en la reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR para la implementación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.

Asimismo, subrayaron la importancia de promover el intercambio de experiencias en el área de los derechos de la mujer, niños, niñas y adolescentes, así como la promoción de los derechos de los adultos mayores y personas con discapacidad.

Acordaron promover, en el marco de las Naciones Unidas, un tratamiento de la temática de los Derechos de los Adultos Mayores, con el objetivo de contar con un

instrumento internacional jurídicamente vinculante que asegure los derechos de los mismos, así como una vejez con dignidad.

Reafirmaron el compromiso de los Estados con la plena observancia de los derechos de la niñez y la adolescencia, como eje prioritario en las políticas públicas de lucha contra la pobreza; salud; educación; promoción de la cultura y protección contra todas las formas de explotación laboral y sexual, enmarcado en los principios del interés superior de los niños y de las niñas, y adolescentes entendido como la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos.

7. Saludaron el Primer Encuentro de la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR, e instaron a las áreas competentes de sus países a desarrollar acciones concretas con miras al establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación, así como la actuación conjunta y consensuada en foros relacionados con la temática, priorizando la construcción de espacios de diálogo y concertación con, entre otros, el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).

8. Destacaron los resultados registrados en la IX Conferencia Sudamericana de Migraciones, en particular los relativos a la conformación de una posición común regional en materia migratoria y a la intención de avanzar hacia la definición de un Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones. Reiteraron su preocupación y desacuerdo con el endurecimiento de las políticas migratorias que vulneran los derechos fundamentales de las personas migrantes, como es el caso de la política europea en la materia; su compromiso con la lucha contra la xenofobia, la discriminación, el racismo y su rechazo a la criminalización de los migrantes, así como a la consideración de aquellos como simples variables de ajuste económico.

Asimismo, reafirmaron el compromiso asumido en la Declaración de Quito, alentando las iniciativas unilaterales y los acuerdos bilaterales para facilitar y regularizar las condiciones de residencia de los migrantes en la región; saludaron la puesta en vigencia del Acuerdo de Residencia de Nacionales de Estados Partes y Asociados del MERCOSUR y exhortaron a los países que aún tuviesen procedimientos y procesos pendientes a que los realicen bajo el principio de coherencia, sin que medie cualquier otra consideración ajena a este propósito.

9. Reafirmaron su compromiso con el combate a la delincuencia organizada transnacional y, en ese sentido, expresaron su beneplácito por los avances registrados en la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR relativos al proyecto de "Acuerdo Marco de Cooperación para la Creación de Equipos de Investigación Conjunta".

Destacaron la recopilación de instrumentos de cooperación jurídica, policial y administrativa entre los países de la región y el proyecto de elaboración de una posición del MERCOSUR con vistas al 12° Congreso de la ONU sobre Prevención del delito y la Justicia Penal.

10. Tomaron nota de lo actuado por la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, en particular de la decisión de iniciar los estudios preliminares para integrar los sistemas de consulta de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR, paso trascendente en la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional en total sintonía con la Convención de Palermo. Manifestaron la necesidad de propiciar estrategias y programas de colaboración para la prevención de

la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la persecución penal de los autores de tales delitos, la atención a las víctimas y la restitución de sus derechos.

11. Destacaron los logros obtenidos por el Sector Educativo del MERCOSUR durante el segundo semestre de 2009, especialmente los avances producidos en los procesos de acreditación de carreras universitarias y el impulso de la educación de personas jóvenes y adultas en el continente, en el marco de la cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

12. Tomaron nota de las deliberaciones de los Ministros de Cultura en relación a la necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos culturales para construir ciudadanía, crear condiciones de igualdad y equidad y fomentar la inclusión y la cohesión social, así como a la consecución de los objetivos planteados en la Conferencia de UNESCO realizada en Estocolmo en 1998.

Se comprometieron a desarrollar estrategias de bloque para la participación en organismos internacionales y multilaterales en materia de cultura.

Decidieron acompañar, desde el MERCOSUR, las agendas de los países que celebran sus respectivos bicentenarios a partir de 2010, como un aporte al reconocimiento de los procesos de emancipación de la región.

13. Tomaron nota de la propuesta presentada por la República Oriental del Uruguay para explorar modalidades y mecanismos para una eventual y gradual articulación de instituciones y foros del MERCOSUR y la UNASUR, con el objetivo de fortalecer el proceso de integración regional.

14. Manifestaron su satisfacción por la consolidación del proceso de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como mecanismo regional de encuentro, consultas, concertación política y cooperación, en un clima de respeto y tolerancia en relación a los temas que revisten mayor interés para nuestra región.

Destacaron los resultados de las Cumbres de Quito y de San Carlos de Bariloche, así como la reciente creación de los Consejos Suramericanos de Lucha contra el Narcotráfico; de Infraestructura y Planeamiento; de Desarrollo Social; y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación.

15. Saludaron la Resolución aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la UNASUR, en la reunión extraordinaria celebrada en Quito el 27 de noviembre pasado, en cumplimiento del Mandato Presidencial consignado en la Decisión de Bariloche, por la cual se estableció un mecanismo de medidas de fomento de la confianza y seguridad, incluyendo medidas concretas de implementación y garantías destinadas a fortalecer a Suramérica como una zona de paz.

En tal sentido, resaltaron el acuerdo de encargar al Consejo de Defensa Suramericano la elaboración de un Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación de la UNASUR, que constituya además una Arquitectura de Seguridad Suramericana y sirva de Código de Conducta para la región.

A ese respecto, señalaron que los Estados miembros de la UNASUR garantizarán formalmente que los acuerdos de cooperación en materia de defensa de los cuales sean Partes y que impliquen algún grado de presencia en sus territorios de personal militar o civil y/o de armamento y de equipos provenientes de Estados de la región o extraregionales no serán utilizados de forma que atenten contra la soberanía, la seguridad, la estabilidad y la integridad territorial de los Estados Suramericanos.

Asegurarán que las actividades emanadas de dichos acuerdos no tendrán efectos de ninguna naturaleza sobre el territorio y el espacio soberano de otro Estado de la UNASUR.

16. Saludaron la creación del Banco del Sur, en la convicción de que el mismo podría servir para ampliar las posibilidades de desarrollo económico y social de los países miembros de ese Banco, especialmente frente a la actual crisis financiera internacional, así como impulsar y consolidar proyectos para el bienestar de sus pueblos.

17. Celebraron la realización de la XXVIII Reunión Ministerial del Mecanismo Permanente de Consultas y Concertación Política (Grupo de Río) en Jamaica. Expresaron, asimismo, su satisfacción por la celebración de la Reunión Ministerial de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y por la adopción del Plan de Acción de Montego Bay, el cual permitirá avanzar hacia la implementación de los compromisos asumidos en la Declaración de Salvador de Bahía.

18. Se congratularon por la realización en Isla de Margarita, de la II Cumbre de Jefes de Estado de América del Sur y África (ASA), la cual recogió el compromiso de una mayor aproximación entre ambos continentes. Asimismo, permitió fortalecer la profundización de los lazos de integración y cooperación entre nuestros pueblos, y puso de manifiesto el espíritu del diálogo Sur - Sur con que se rige esta relación.

De igual manera, manifestaron su satisfacción por los avances alcanzados en la Cumbre ASA, a nivel institucional, el establecimiento de la Secretaría Permanente en Venezuela de dicho foro, así como la creación de la Mesa Presidencial Estratégica y de los Grupos Ministeriales de Trabajo en las distintas áreas de la cooperación birregional.

19. Expresaron su satisfacción por la reciente aprobación en el 64º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por histórica mayoría, de la resolución en rechazo del bloqueo económico, comercial y financiero al cual se encuentra sometida la hermana República de Cuba, por entender que es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y contraviene las reglas del derecho internacional. Reiteraron su llamado al inmediato levantamiento del mismo, así como a dejar sin efecto las leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional que limiten o impidan el libre comercio y la libre navegación.

20. Reafirmaron los términos de la “Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y de la República de Chile”, firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración de Malvinas, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Asimismo, destacaron que la adopción de medidas unilaterales no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como sobre los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Reiteraron, además que la pretensión de considerar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como países y territorios a los cuales puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y las Decisiones de Asociación de Ultramar, resultan incompatibles con la existencia de una disputa de soberanía sobre tales archipiélagos.

21. Expresaron su satisfacción por la evaluación efectuada en el Consejo del Mercado Común sobre los acuerdos de complementación económica suscritos entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, en el marco del Tratado de Montevideo de 1980. Subrayaron su incidencia en el incremento del intercambio comercial entre las partes, en particular de bienes de mayor valor agregado, contribuyendo, en esta coyuntura, a mitigar en nuestros países los efectos de la crisis financiera internacional.

Revalidaron su firme compromiso de adoptar las acciones necesarias para estimular los flujos comerciales intrarregionales, entre ellas la no adopción de medidas no arancelarias incompatibles con la normativa internacional, permitiendo así compensar la caída registrada en el intercambio con el resto del mundo.

22. Resaltaron la necesidad de una conclusión satisfactoria y equilibrada para las negociaciones multilaterales de la Ronda de Doha que contemple especialmente los intereses y necesidades de los países en desarrollo, de conformidad con el Programa de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

23. Destacaron su interés de profundizar la cooperación SUR-SUR y en ese sentido reconocieron la alta importancia de la conclusión del acuerdo entre veintidós países de América Latina, África y Asia, sobre modalidades básicas de acceso a mercados para productos agrícolas e industriales, en el marco de la Ronda San Pablo del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC).

24. Realizaron votos para el éxito en la Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP15), que se está llevando a cabo en Copenhague. En ese sentido, reiteraron que el Cambio Climático es uno de los desafíos ambientales más importantes del Siglo XXI.

25. Saludaron la realización del III Foro de la Alianza de Civilizaciones en Brasil, en el primer semestre del año 2010, con miras a promover la tolerancia, el respeto y el diálogo entre las diferentes culturas y civilizaciones.

26. Tomaron nota de la iniciativa nacional emprendida por Ecuador, denominada "Yasuní ITT", que busca entre otros aspectos, la exploración y desarrollo de fuentes alternativas de obtención de ingresos, reducir la explotación no sostenible de recursos naturales y optimizar la conservación de la diversidad biológica.

27. Tomaron nota de la X Conferencia de las Partes en la Convención sobre Diversidad Biológica, que tendrá lugar en Nagoya, en octubre de 2010, con el objetivo de adoptar un régimen internacional jurídicamente vinculante sobre esta materia.

28. Tomaron nota de la reciente aprobación en el 64º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Resolución denominada "Armonía con la Naturaleza".

29. Teniendo en cuenta la reivindicación de los valores de los pueblos, reconocieron que el masticado de la hoja de coca es una manifestación cultural

ancestral del pueblo de Bolivia que debe ser respetada por la Comunidad Internacional.

30. Destacaron el compromiso de sus Gobiernos con el fortalecimiento del multilateralismo, con la reforma integral de las Naciones Unidas y con la democratización de las instancias decisorias internacionales y manifestaron la importancia de seguir redoblando esfuerzos en el sentido de promover la necesaria reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), haciéndolo más democrático, representativo y transparente.

Reafirmaron el apoyo al fortalecimiento de las instituciones multilaterales, con vistas a volverlas más eficientes, legítimas y representativas de la realidad global contemporánea. Consideraron urgente la reforma de la Organización de las Naciones Unidas para la revitalización de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como la expansión, la democratización y la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

31. Se comprometieron a seguir avanzando en el logro de los objetivos de desarrollo del milenio, tanto en el ámbito nacional y subregional, como en la próxima Cumbre sobre la materia, a celebrarse en Naciones Unidas durante el año 2010.

32. Reafirmaron su compromiso en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y en la cooperación para la prevención de los actos de terrorismo, evitar la impunidad para quienes los cometan y proteger a las víctimas de dichos actos. El combate contra este flagelo se desarrollará de conformidad con el derecho interno y las normas del derecho internacional - con pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados-, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos, así como los compromisos emanados de los convenios e instrumentos internacionales sobre la materia, las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

33. Tomaron nota de la adopción del “Consenso de Santo Domingo sobre Seguridad Pública”, en el marco de la segunda Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas, realizada el 5 de noviembre de 2009 en República Dominicana.

34. Destacaron la necesidad de fortalecer el diálogo, la cooperación y las acciones conjuntas de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados a nivel regional y global, para combatir el problema mundial de las drogas, sus precursores y delitos conexos, con un enfoque integral y en el marco del principio de responsabilidad compartida y el respeto al Derecho Internacional.

35. Destacaron su compromiso con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva. En este contexto, señalaron la importancia de que en la Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación del 2010, se logre avanzar en los compromisos previamente establecidos en la materia, así como en los nuevos acuerdos que favorezcan la utilización pacífica de la energía nuclear, los objetivos del desarme nuclear y las metas de no proliferación de armas nucleares para asegurar la paz y la seguridad internacionales.

36. Tomaron nota de los trabajos en curso en el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones y en el Grupo de Trabajo sobre Prevención de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

37. Renovaron su compromiso de continuar impulsando las recomendaciones emanadas de la Organización de las Naciones Unidas en materia de control de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Asimismo, resaltaron la voluntad de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados de avanzar en la armonización de las normativas nacionales en materia de armas de fuego, incluyendo pequeñas y ligeras así como de municiones con la finalidad de contar en un futuro próximo con legislaciones que permitan desarrollar iniciativas y proyectos de cooperación regional sobre el tema.

38. Expresaron su mayor disposición a trabajar juntos en los preparativos, consultas previas y en el marco de la IV Reunión Bienal de Estados del Programa de Acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en Nueva York del 14 al 18 de junio de 2010, con el fin de presentar posiciones comunes y lograr que esta reunión sea exitosa.

39. Además expresaron su voluntad de trabajar, conjuntamente con todos los Estados Parte de la *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de las Minas Antipersonal y su Destrucción (Convención de Ottawa)*, la comunidad internacional y sectores de la sociedad, para el cumplimiento de los compromisos acordados en el Plan de Acción de Cartagena 2010 - 2014, y la Declaración de Cartagena 2009, documentos adoptados durante la Segunda Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa, que se celebró en Cartagena de Indias, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009.

40. Celebraron la exitosa realización de la Tercera Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y expresaron su satisfacción por la aprobación de un Mecanismo de seguimiento y evaluación que permitirá un mayor compromiso de los Estados, la Comunidad Internacional y sectores de la sociedad en la lucha contra el fenómeno de la corrupción.

Asimismo, resaltaron la voluntad de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados de continuar trabajando conjuntamente en la armonización de las respectivas normativas nacionales en materia de lucha contra la corrupción y la aplicación de las recomendaciones y directrices en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

41. Saludaron a la Sra. Presidenta de la República de Chile, Dra. Michelle Bachelet, y al Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Tabaré Vázquez, en ocasión del término de sus respectivos mandatos presidenciales, y reconocieron sus valiosos esfuerzos en aras de fortalecer el proceso de integración regional.

42. Expresaron su reconocimiento y agradecimiento a la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, a su Presidente Dr. Tabaré Vázquez, al gobierno y pueblo uruguayo por su hospitalidad y por la realización de la XXXVIII Cumbre del MERCOSUR y Estados Asociados.